



VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 233
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 82 - Letra:D

Córdoba, 16 de noviembre de 2022

VISTO: este expediente mediante el cual el Secretario de Arquitectura dependiente de este Ministerio, propicia se disponga la incorporación en el Plan de Inversión de Obras Públicas para el Ejercicio Presupuestario Año 2022, de las obras nominadas y detalladas en autos, en el marco del artículo 31 de la Ley N° 9086.

Y CONSIDERANDO:

Que se insta el presente pedido a los fines de incorporar en el referido Plan, la obra que se describe en la nota incorporada en autos, ya que al momento de confeccionar el Presupuesto para el año 2022 no fueron individualizadas, en razón de "...haber surgido su necesidad con fecha posterior a la elaboración del anteproyecto del Plan de Inversión de Obras Públicas para el presente ejercicio presupuestario," solicitando además que la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN DE LA EX LEGISLATURA – B° CENTRO – LOC. CORDOBA – DPTO. CAPITAL" sea afectada presupuestariamente "...en forma parcial en el corriente año..." en razón del plazo de ejecución con que cuenta la misma.

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio expresa que la obra solicitada deberá ser individualizada en el Plan de Obras del Ejercicio Presupuestario - Año 2022, en el "Programa 506-11", incorporando Planilla Anexa sobre el monto de los trabajos e informando que los mismos serán compensados con los créditos asignados a la jurisdicción de este Ministerio. Asimismo, aclara que los programas presupuestarios involucrados poseen una obra nominada "Obras de Emergencias e Imprevistas sin Discriminar".

Que la mencionada Dirección informa también, en relación a la obra: "REMODELACIÓN OFICINAS DEL CENTRO CIVICO PARA EL MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR – BARRIO GENERAL PAZ

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 82 - Letra: D..... Pag. 1

– LOC. CÓRDOBA – DPTO. CAPITAL" que la misma "no se incluye para individualizar ya que, debido a su plazo de obra (30 días) se imputará en el Código SPIP 774, existente en este Ejercicio 2022".

Que obra Dictamen N° 2022/PDMOP-00000108 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio en el que se expresa que, atento las constancias agregadas en autos y conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 9086 y artículo 2° del Cuerpo Normativo Unificado del Sistema Integrado de Administración Financiera aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 3/2018 de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, puede dictarse el acto administrativo conforme lo propiciado en autos.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 2022/PDMOP-00000108 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPÓNESE la incorporación en el PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - AÑO 2022 – "Programa 506-11" de la obra nominada y detallada en autos, conforme planilla que como Anexo I compuesta de una (1) foja, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Administración de este Ministerio, dese intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia y archívese.

FDO.: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO